NOTA DNCP/DNC/N° 33282/ 2016.

Asunción, 09 de noviembre de 2016.

Señora.
Lic. Sonia Unzain Martinez, Jefe
Unidad Operativa de Contratación
Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REFERENCIA: OOBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL EXP. N° 331493 (08/11/2016) CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID N° 303638-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B punto 27**: Reiteración: Observamos inconsistencia entre la forma de pago establecida en la carta de invitación (a plazos) y la forma de pago establecida en el sistema de información de contrataciones públicas (contra entrega), sugerimos a la convocante verificar esta inconsistencia.

2. **Anexo C, Especificaciones técnicas, ítem 12 y 13:** Reiteración: Recomendamos a la convocante aclarar si aceptarán compatibles los ítems requeridos, a fin de evitar inconvenientes en el proceso licitatorio.

3. **Anexo D, lista de precios, Formulario 01**: Sugerimos a la convocante verificar los títulos de las columnas "ítem", "código de catálogo", "descripción", "precio unitario" "total", considerando que las mismas se encuentras escritas de forma invertida.

4. **Anexo D, Formulario N°03:** Observamos inconsistencia entre lo indicado en este punto en relación a la suma del porcentaje de la garantía, considerando que hacen referencia al punto 31 de la carta de invitación siendo el punto 30 el que posee dicho porcentaje.

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNC

quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lilney Lucena.
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py